

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2022-8081 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en calle Pumarijo, parcela 156 del polígono 301, en Sobarzo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2022, se ha otorgado licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Pumarijo del pueblo de Sobarzo, promovida por don Javier Gómez Gandarillas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Penagos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Penagos, 21 de octubre de 2022.

El alcalde en funciones,
Ignacio Torre Sainz.

2022/8081

CVE-2022-8081